

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /1 de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente n° 741/86 -Corresponde n°1- del registro del Departamento de Compras (n° 400.518/86 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para contratar "in situ" el servicio de limpieza de canaletas pluviales existentes en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de /1987; y teniendo en cuenta lo previsto por el art.56, /inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada n°44/83,

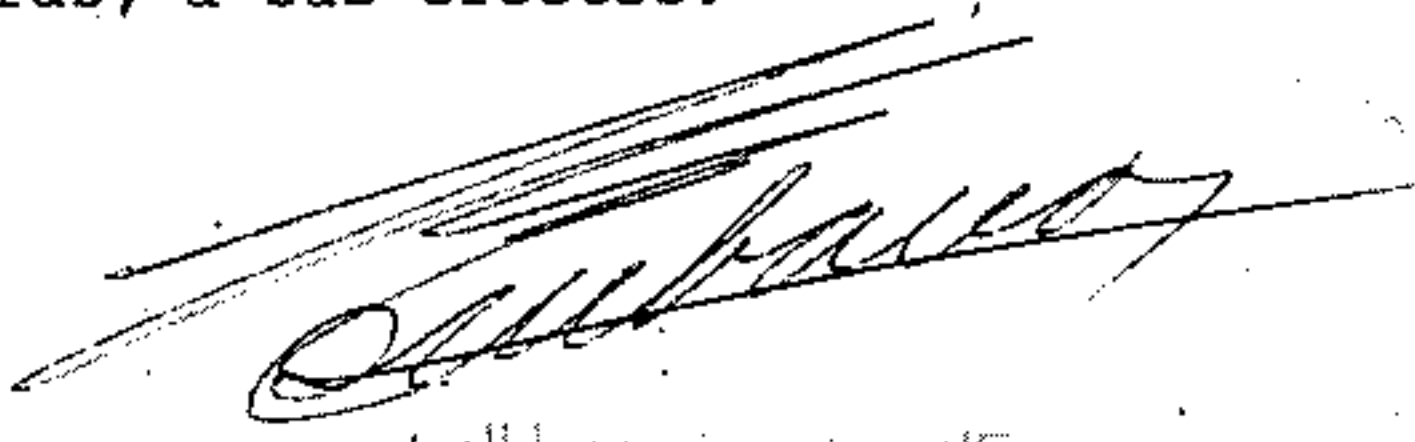
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y // cláusulas particulares obrante a fs. 2.-

2°) El monto aproximado que asciende a / la suma de AUSTRALES MIL OCHOCIENTOS (A 1.800.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que / se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JUAN CARLOS LÓPEZ
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION